



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 518

Viernes 31 de Agosto de 1855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de S. Lorenzo sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular.—Sanidad.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino se ha servido circular, con fecha 28 del actual, la Real orden siguiente, publicada en la *Gaceta* oficial de este dia,

«Sanidad.—Negociado 3.º—Nada mas perjudicial á la salud pública que la esposicion de los cadáveres en las iglesias. Cuantos de las higiene pública se han ocupado, todos han prescrito como una de las medidas sanitarias mas importantes, la prohibicion de conducir los cadáveres á los templos: la descomposicion subsiguiente á la muerte produce miasmas nocivas, que aspiradas por los fieles concurrentes, son origen de las enfermedades mas graves. La exactitud de estas observaciones ha sido reconocida en todas épocas. El Sr. D. Carlos IV en 1801 espidió un decreto prohibiendo los funerales de cuerpo presente; y si bien las preocupaciones y el orgullo que se arrastra mas allá del sepulcro la relegó al olvido, un esfuerzo de demostracion de las buenas medidas sanitarias la reprodujo en 20 de setiembre de 1849.

Por no haberse exigido con firmeza la responsabilidad que en esta última Real disposicion se imponia á los gobernadores que consintiesen una práctica, que bien puede calificarse de abusiva, volvieron los funerales de

cuerpo presente; y si en todo tiempo es dañosa la espresada práctica, el perjuicio se eleva al grado máximo considerando el estado sanitario del pais y la influencia que en el ánimo opera la vista de los cadáveres. Absurdo inconcebible es que cuando se prescriben las fumigaciones y todos los desinfectantes para purificar la atmósfera de la habitacion donde ha ocurrido un caso de epidemia, se permita conducir los cadáveres de los epidemiados á los templos, lugar en general de escasa ventilacion, y mas si se compara con el número de personas que en ellos se reunen.

Penetrada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la verdad de las consideraciones espuestas y de que las exequias de cuerpo presente son una manifiesta infraccion de los Reales mandatos, se ha servido prohibir el espresado acto, haciendo responsables á los gobernadores de las provincias de la menor relajacion que en el particular consientan.»

Cuya Real orden, que no es mas que el recuerdo y ampliacion de otras disposiciones ya publicadas en este periódico oficial, me apresuro á poner en noticia de los señores alcaldes de la provincia, para que con toda exactitud y energia, y sin contemplacion alguna de personas, cuiden de su cabal cumplimiento; advirtiendo, que la autoridad local me será estrechamente responsable de cualquier abuso que en asunto tan importante se cometa en su respectivo distrito, nunca tolerable y menos en las circunstancias sanitarias que atravesamos.

Madrid 30 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

El Gobernador de la provincia de Salamanca, en comunicacion de 26 del actual, me participa, que la Junta provincial de Sanidad ha acordado suspender la feria que debia tener lugar en aquella capital en los dias del 8

al 14 del próximo setiembre, hasta tanto que el estado de salud pública lo permita.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico para que llegue á conocimiento del público.

Madrid 29 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

Nota de los expedientes de registro cuya admision ha sido denegada por mi decreto de 25 del actual, mediante á que del reconocimiento facultativo ha resultado no existir mineral ó terreno franco para las concesiones de pertenencias solicitadas.

Mina La Godofreda, término de Colmenarejo, interesado D. José Diaz de Sousa.

Clara, término id., D. Francisco Javier de Goya.

Corina, término id., D. Pio Mariano de Goya.

Blanca, término id., el mismo.

Sabina, término id., el mismo.

Delfina, término id., el mismo.

La Dicha, término id., D. Vicente Santiago.

La Encantadora, término id., D. Manuel Antonio Benedicto.

San Antonio, término de Cercedilla, D. Galo Baltasar.

La Cenicienta, término de Cenicientos, D. Anselmo Gomez.

Santa Maria, término id., D. Andrés Aragon.

San Hermógenes, término id., D. Pio Sanchez.

La Gran Sultana, término id., D. Lorenzo Rodriguez.

Santa Lucia Bendita, término de Collado Mediano, D. Manuel Alonso.

La Rafaela, término id., D. Hipólito Benito.

Dolores, término id., D. Manuel Alonso.

Molydenita, término id., D. Donato Alvarez.

Casual, término id., D. Francisco Aguado.

Elisa, término id., D. Agustin Durán.

La Sola, término de Cadalso, D. Antonio Bravo Zarzalejo.

Santa Rosa, término id., el mismo.

La Hilaria, término id., D. Jaime Girona.

San Rafael, término de Fresnedillas, D. Pio Mariano de Goya.

Santa Juana, término id., D. Salvador Velazquez.

La Fortuna, término id., D. Gregorio Resines.

La Suerte, término id., el mismo.

Santa Inés, término id., D. Francisco Gomez.

Buena Dicha, término id., D. Eugenio Baltasar.

La Faustina, término de Galapagar, D. José Diaz de Sousa.

La Esperanza, término id., D. Benito de Benito.

Flora, término id., D. José Diaz de Sousa.

San Isidro 15 de Mayo, término id., D. Félix Villavilla.

La Visita, término id., D. Pedro Vargas.

Carmencita, término de Guadarrama, D. Martin Lopez Carrion.

Esperanza, término de San Martin de Valdeiglesias, D. Lorenzo Santos.

La Farola, término id., D. Baltasar Llopis.

Agustin, término id., D. Agustin Sanchez.

Saturno, término id., el mismo.

La Diana, término id., el mismo.

La Compensadora, término de Navalagamella, D. Eugenio Maria Sevillano.

Teodomira, término id., D. Juan Martin Casillas.

Maximiana, término de Navacerrada, D. Manuel Alonso.

Salomon, término id., D. Angel Cantalejo.

San Eugenio, término de Navas del Rey, D. Eleuterio Santos.

Nuestra Señora de la Nueva, término id., D. Patricio Ramos.

La Grande, término de Pelayos, D. Angel de Arce.

La Americana, término id., D. Manuel Arce Sanchez.

La Fernanda, término de Peralejo, D. José Rubio.

La Robledana, término de Robledo de Chavela, D. Bruno Fernandez de los Bonderos.

La Manquita, término id., D. Antonio de Peña.

Filipina, término id., D. Juan Falcó.

La Cervantes, término id., D. Antonio de Fuentes.

El Socorro, término id., D. Victoriano Ocaña.

La Confianza, término id., el mismo.

Virgen del Carmen, término id., D. José Reiter.

San Juan, término de Valdemorillo, D. Ramon de Arrebillaga.

Nuestra Señora de Valmayor, término id., D. Juan de Arechavala.

La 2.ª de Valmayor, término id., el mismo.

Nicasia, término id., D. Cipriano Rebollar.

Santa Florentina, término id., D. José Pelaez.

San Raimundo, término id., el mismo.

Los Pobres, término id., D. Francisco Gonzalez.

San José, término id., D. José Diaz de Sousa.

La Maga, término id., D. Pablo Hipólito.

Canto raro, término id., D. Claudio Corral.

Carlota, término id., D. Benito Miguel de Santiago.

La Gran Suerte, término id., D. Facundo Martinez.

La Marquesa, término de Valdemaqueda, D. Francisco Perez Vila.

Los 4 Chocolateros, término id., D. Angel Esteban.

Carpetana (denuncio), término de Cadalso, D. Félix Delgado.

Perla, término id., D. Silvestre Toro.

La Liquidadora (denuncio), término de Robledo de Chavela, D. Pedro Alcántara Pinto.

Riqueza, término de Rozas de Puerto Real, D. Francisco Sagnar.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Madrid 28 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo	51
Muertos de los anteriormente invadidos. 10	} 38
Id. de los invadidos en este dia 28	
Curados	13
Aranjuez.—Invadidos	1
Curados	6
Torrejon de Ardoz.—Invadidos	1

Estremera. —Curados.....	2
Perales de Tajuña. —Muertos.....	1
Curados.....	5
Vallecas. —Invadidos.....	5
Colmenar de Oreja. —Invadidos.....	1
Muertos.....	3
Curados.....	3
Villarejo de Salvanés. —Invadidos.....	1
Curados.....	12
Hortaleza. —Invadidos.....	6
Curados.....	2
Fuencarral. —Invadidos.....	1
Muertos de los anteriormente invadidos.	1
Curados.....	1
Alcalá de Henares. —Invadidos.....	14
Muertos de los anteriormente invadidos.	3
Curados.....	6
Chinchon. —Invadidos.....	3
Muertos de los anteriormente invadidos.	2
San Sebastian de los Reyes. —Invadidos..	8
Muertos.....	1
Curados.....	3
Tielmes. —Invadidos.....	16
Muertos.....	2
Curados.....	9
Morata de Tajuña. —Invadidos.....	2
Muertos.....	1
Arganda. —Curados.....	1
Valverde. —Muertos ..	1
Vicálvaro. —Invadidos.....	5
Muertos de los anteriormente invadidos.	2
Curados.....	7
Brea. —Invadidos.....	1
Muertos de los anteriormente invadidos.	1
Curados.....	2
Valdaracete. —Curados.....	1
Alcobendas. —Invadidos.....	13
Muertos de los anteriormente invadidos.	1
Id. de los invadidos en este dia.....	7
Curados.....	6
Villalvilla. —Invadidos.....	6
Muertos.....	2

El estado de salud pública en los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 29 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

Continúa la suscripcion voluntaria para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en Madrid y demas pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.

	Rs. vn.
Recaudado anteriormente.....	145,665
La Direccion de Hidrografia.....	375

Sr. D. Manuel del Corral, contador de Hacienda pública de la provincia.....	38
Sr. D. Gerónimo Villergas, oficial de id.....	10
Sr. D. Pablo Antonio Lezana, id. id.....	10
Sr. D. Emilio Romero, id. id.....	10
Sr. D. Angel Correa, id. id.....	10
Sr. D. Ramon Castillo, id. id.....	10
Sr. D. Antonio Ducler, id. id.....	10
Sr. D. Antonio Belmonte, id. id.....	10
Sr. D. Lorenzo Rojo, id. id.....	10
Sr. D. Carlos Cortés, id. id.....	10
Sr. D. Ignacio del Castillo, id. id.....	10
Sr. D. Benito Orense, id. id.....	10
Sr. D. Juan Ibarra, id. id.....	10
Sr. D. Juan Gutierrez Moreno, id. id.....	10
Sr. D. Pedro Recio, id. id.....	10
Sr. D. José Camuñas, id. id.....	10
Sr. D. Juan Gutierrez Gonzalez, id. id.....	10
Sr. D. Diego Lafuente, id. id.....	10
Sr. D. Juan Maria de Bautista, id. id.....	10
Sr. D. Manuel Bores, escribiente id.....	4
Sr. D. Cayetano Campillo, id. id.....	4
Sr. D. Ricardo Morales, id. id.....	4
Sr. D. Bernardo Cuenca, id. id.....	4
Sr. D. Antonio Granés, id. id.....	4
Sr. D. Juan Manuel Genover, id. id.....	4
Sr. D. José Salelles, id. id.....	4
Sr. D. Wenceslao Gonzalez, id. id.....	4
Sr. D. Félix Avella, id. id.....	4
Sr. D. Ricardo Gutierrez de Gil, id. id.....	4
Sr. D. José Fernandez, portero id.....	8
Las oficinas generales de Administracion militar.....	400
Excmo. Sr. Conde de Tilli.....	500
El General, Jefes y oficiales de la Direccion de infanteria.....	1,000
Sr. D. Domingo de Aguilera y Contreras.....	300
Sr. D. Enrique Oshea y compañía.....	1,000
Sres. Jefes y oficiales de la 3.ª brigada de artilleria montada.....	500
Sres. empleados de la Direccion general de Ultramar.....	582
Sr. D. Carlos Calderon.....	500
Sr. D. Ramon Valladares y Saavedra por productos de una funcion en el teatro de Lope de Vega.....	213
El Inspector, oficiales, escribientes y demas empleados de la Inspeccion de limpiezas...	963
Sra. Doña Josefa N.....	80
Los Inspectores, Subinspectores y Celadores del ramo de vigilancia.....	316
Sr. Conde de Torrejon.....	200
Sr. D. Luis Garcia Garay, como testamentario de su hermana Doña Francisca.....	200
Sra. Doña J. R.....	110
Los empleados del Ministerio de Marina.....	893
Sr. D. José Ruiz de Quevedo.....	200
La Direccion general de Loterias.....	1,899
Sr. D. Francisco Barra.....	160
Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.....	500
Sr. D. José Finat.....	200
Sr. D. Bernardo Arista, por segunda vez.....	200
Sr. D. José Maria Paulin.....	315
Excmo Sr. D. Santiago de Tejada.....	160
Sr. D. Pedro Oller y Cánovas.....	20

Excmo. Sr. D. Mateo Seoane.....	100
Excmo. Sr. Conde de Campo Alange.....	200

Total..... 157,717

Madrid 28 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Quintas.

Los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en donde se hubiesen escludido alguno de los mozos que fueron sorteados para el reemplazo del presente año, por haber justificado despues de verificado aquel acto que se hallaban comprendidos en el art. 38, ó en los párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 67 de la Ley vigente de reemplazos, remitirán á esta Diputacion provincial en el preciso término de ocho dias, una lista nominal de los que por dichas causas hubiesen sido escludidos, para que puedan deducirse del número total de los mozos sorteados en los referidos pueblos, y se eviten los perjuicios que en otro caso se originarian á los interesados ; en inteligencia, de que transcurrido dicho término sin que lo hubiesen verificado, se elevará al Gobierno de S. M. el estado del total número de mozos sorteados que resultan en las copias de las actas del sorteo remitidas por los ayuntamientos con arreglo al art. 62 de la mencionada ley, y no se admitirá reclamacion alguna que posteriormente se intente acerca de los indicados particulares. Madrid 27 de agosto de 1855.—El Presidente, Luis Sagasti.—Por acuerdo de la Diputacion, Juan Francisco Morate, secretario.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

La compañía de seguros contra incendios *La Urbana*, establecida en Paris con la autorizacion competente desde 4 de marzo de 1838, calle Lepelletier núm. 8, y representada en Madrid por el Sr. D. José Moreno Elorza, Carrera de San Gerónimo, número 18; tiene el honor de hacer presente á V. S., que deseando corresponder á la favorable acogida que ha merecido al público español y al Gobierno de esta nacion, cuando ha venido á establecer su sistema en este pais, y renunciando á la exencion acordada por S. M. la Reina en Real orden de 11 del corriente respecto del empréstito de 230 millones, *La Urbana* se ha inscrito por la suma de 12,150 rs.

La compañía *La Urbana* que por sus circunstancias especiales y por su carácter industrial se halla apartada de toda clase de afecciones que tengan relacion con la política, considera ser esta para ella una cuestion de reconocimiento hácia el pais que reconociendo y agradeciendo sus esfuerzos la favorece de una manera cada dia mas importante.

Como representante de la compañía, tengo el honor de dirigir á V. S. la espresion de sus sentimientos, ofreciéndole al mismo tiempo las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1855.—P. A. D. R. D.—El inspector, Py.—Sr. administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.—El escrito que V. S. ha tenido la bondad de dirigir á esta Administracion con fecha de ayer, en nombre de la Sociedad que dignamente representa, revela los sentimientos de gratitud que abriga hácia nuestra España, justificados por el hecho de haberse interesado en la emision de los 230 millones con la suma de 12,150 rs., renunciando á la franquicia que S. M. ha dispensado á los extranjeros por Real orden de 11 del corriente.

Deber sagrado para mí es, hacer á V. S. atenta significacion del aprecio que se merece tan obsequioso comportamiento en gracia del pais cuya generosa acogida les dispensa por mas de un título, bien merecida prenda á los servicios y consideraciones de tan útil empresa.

Sírvase V. S. admitir estas líneas que me permito á nombre del Gobierno de la nacion y de la administracion toda, siquiera en ligero testimonio de reconocimiento por su deferencia y sinceridad, que tendré el honor muy luego de hacer ostensible al público por conducto de la prensa.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1855.—José Maria Camacho.—Sr. Representante y director de la empresa de seguros contra incendios *La Urbana*.

Al publicar la Administracion las anteriores comunicaciones, debe hacerlo igualmente de la abnegacion y desprendimiento del Sr. D. Pedro Crespo Rascon, vecino de esta córte, que habiendo entregado en tesoreria la cantidad de 4,000 rs. voluntariamente por cuenta de la emision de los 230 millones, cedió en el acto en favor del Tesoro público los 400 rs. que de aquella suma le correspondian por premio del 10 por 100, conforme á la ley, ofreciendo asi virtuosa prueba de su recomendable y acreditado patriotismo.

Madrid 29 de agosto de 1855.—José Maria Camacho.

ADVERTENCIAS.

Se hallan de venta los recibos para el pago del anticipo voluntario de la emision de 230 millones.

En fin de junio próximo pasado ha vencido el primer semestre de la suscripcion de este periódico; por lo que se espera de los ayuntamientos de esta provincia que aun no han satisfecho su importe lo verifiquen á la mayor brevedad, los dias no festivos, desde la nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 37 1/2 á 43	rs. vn.
Cebada.....	de 21 1/2 á 23	rs. vn.
Algarrobas..	de 20 á 21	rs. vn.

Madrid 30 de agosto de 1855.

MADRID :

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.